



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPULSAR LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO DE PAÍS CONTRA LOS DISCURSOS DE ODIOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0138]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0138, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a impulsar la adopción de un Acuerdo de País contra los discursos de odio y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 14 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0138]

«A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables.

No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en 2007, también fuimos pioneros en el mundo, al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans cambiar de sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada en la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos de las personas LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación o reconociendo el derecho a la filiación a las mujeres.

Nuestro país es un referente mundial de los derechos civiles con la aprobación de leyes y medidas como la Ley de lengua de signos, la Ley de adaptación de la Convención de las personas con discapacidad, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración o más recientemente la regulación de la Eutanasia.

La aprobación en 2022 de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación, conocida como "ley Zerolo", una ley trabajada durante más de una década junto a los colectivos vulnerables que garantizó la protección frente a la discriminación por motivo de raza, etnia, sexo, religión, edad, discapacidad, enfermedad y cualquier otra condición personal o social, y que tipificó por primera vez el antigitanismo como delito de odio.



Y en Cantabria hemos seguido dando pasos firmes paralelamente, es como conseguimos sacar adelante la Ley 8/2020 de Garantías de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales y no Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género, de 11 de noviembre de 2020, una ley que ha supuesto un paso adelante en la mejora de la convivencia en Cantabria, contribuyendo a hacer una Cantabria más libre, segura y diversa.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de derechos de las personas racializadas, migrante, LGTBI y demás colectivos y minorías vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo de 2023.

Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, en Bezana sin ir más lejos fue de las primeras acciones que se llevaron a cabo en aquel mayo del 2023, o suprimir concejalías o consejerías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

A ello hay que añadir que desde que la ultraderecha irrumpió en las instituciones públicas, los discursos de odio se han expandido y las agresiones contra el colectivo han ido en aumento.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estado de Odio en el que se detallaba que, en los últimos 5 años en España, alrededor de 300.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual. Según datos del Ministerio del Interior, desde el 2018 se ha producido un incremento de 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género. En Cantabria, según el último informe oficial del Ministerio del año 2022 estábamos por encima de la media, la tasa española se situaba en el 3,93 por cada 100.000 habitantes y en Cantabria esta tasa era del 4,78%, la tercera tasa más elevada del país.

La última memoria anual de la Fiscalía en Cantabria relativa al año 2022 ponía de relieve el aumento de denuncias y procedimientos judiciales por delitos de odio poniendo de manifiesto que se trataba de hechos que denotan actitudes demostrativas de odio a otros ciudadanos por diversos motivos de discriminación y que son muy dañinos para la convivencia, llamando a la continuación de esfuerzos para erradicarla.

El pasado mes de mayo, Alega, manifestaba en un comunicado que en Cantabria la Ley LGTBI no se estaba poniendo en marcha con suficiente celeridad, pidiendo más protección a los menores LGTBI y más formación a profesionales.

Las citas provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señala que las fuerzas de seguridad registraron, en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1% respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

La mayoría de los incidentes registrados el pasado año, 604, están relacionados con el racismo y la xenofobia, ámbito al que está vinculado el grupo más numeroso de personas detenidas, 235. En segundo lugar, están los incidentes relacionados con la discriminación por la orientación sexual o identidad de género de la víctima, 364, por los que se practicaron 184 detenciones. Respecto al resto de tipologías vinculadas con los delitos de odio destaca el número de incidentes sufridos por personas con discapacidad, 36, un 227,3% superior a los 11 registrados en 2022.

Según la última encuesta de 2023 de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) el 45% de las personas afrodescendientes declara haber experimentado discriminación racial en los 5 años anteriores a la encuesta, lo cual supone un aumento en relación con la de 2016 del 39%; el 30% de los encuestados afirma haber sufrido acoso racista; el 34% se sintió discriminado por motivos raciales durante la búsqueda de empleo y el 31% en el trabajo, pero casi nadie lo denuncia. La FRA insta a los gobiernos europeos a aplicar correctamente la legislación contra la discriminación, así como sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias e identificar y registrar los delitos de odio, y considerar la motivación por sesgo como circunstancia agravante en la determinación de las sanciones. La FRA establece en su informe anual de 2022 que el antigitanismo, la discriminación, la pobreza y la exclusión social, así como los delitos motivados por el odio y la incitación al odio, siguen afectando a un número desproporcionado de personas gitanas en toda la UE.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnicas-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional.



Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad. A ser firmes a la hora de defender el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, y a la igualdad real y efectiva de todas las personas que conviven en nuestra sociedad, tal y como expresa nuestro texto constitucional en sus artículos 9.2 y 14.

Dicha defensa implica el compromiso inquebrantable con la protección de las víctimas y de las personas vulnerables frente a la discriminación y los discursos de odio, y pone en valor la labor de todas las personas y entidades de la sociedad civil, que trabajan junto a las administraciones públicas en garantizar una sociedad en la que ninguno de sus miembros pueda verse discriminado por el color de su piel, su origen racial o étnico, su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, su lugar de procedencia, discapacidad o edad porque, en suma, una sociedad en la que no se discrimina y/o estigmatiza a su ciudadanía es una sociedad mejor y más democrática.

España y Cantabria llevan años avanzando en la lucha contra los delitos e incidentes relacionados con el odio y la discriminación. Tanto las actuaciones especializadas de la Fiscalía General del Estado y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como el camino recorrido por el Acuerdo para cooperar institucionalmente contra el racismo, la xenofobia, LGBTIfobia y otras formas de intolerancia, han sido pasos importantes.

No obstante, debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, que debe ser una tarea compartida por todos los sectores sociales e instituciones para acabar con una lacra en aumento, no solo en nuestra CCA y país, sino en toda la Unión Europea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente Propuesta de Resolución:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de España a:

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, la adopción de un Acuerdo de País contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.

2. Favorecer que las Administraciones educativas promuevan la implantación de medidas preventivas y programas en centros educativos, cuya finalidad sea la de eliminar los prejuicios y estereotipos que alimentan los discursos de odio, así como que el alumnado adquiera las competencias necesarias que les permitan desarrollarse y vivir en el respeto a la diversidad y la promoción de la inclusión de las minorías y colectivos históricamente discriminados para el cumplido desarrollo de los currículums educativos.

3. Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad.

4. Impulsar el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.

5. Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas.

6. Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias con el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, y en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

7. Impulsar programas de formación en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el ámbito sanitario, a fin de otorgarles las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los discursos de odio."

En Santander, a 12 de junio de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz G. P. Socialista." »